

DECRETO

N° 0257

NEUQUEN,

15 MAR 1989

V I S T O:

El Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y el Señor ARISTIDES FRANCISCO LUBRINA, L.E.N° 6.476.201; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se debe confeccionar la norma legal aprobando la contratación de marras, quién prestará servicios como Insturctor Sumariante, desde el 1° de Marzo del año en curso y por el término de días (10) meses;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con /  
- - - - - el Señor ARISTIDES FRANCISCO LUBRINA, L.E.N° 6.476.201, Clase /  
1942, L.P.C-9049, a partir del 1° de Marzo de 1.989 y por el término de días  
(10) meses, para desempeñarse como Instructor Sumariante, dependiente de la  
Secretaría General.-

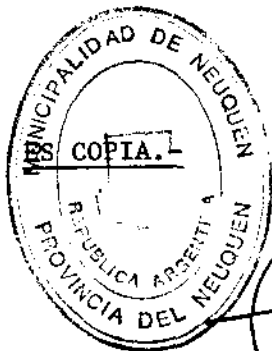
Artículo 2°) El gasto que surja del presente, se atenderá con cargo a la par  
- - - - - tida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge  
- - - - - neral y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín Muni  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN.-



*[Handwritten Signature]*  
Felipe Elias Villosa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e